MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 686
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO-PLURIANUAL" ID 318755 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 06 de diciembre de 2016-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 ID 318755 para la "**Construcciones y Reparaciones varias para Instituciones Educativas del Distrito"** de fecha 06 de diciembre de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;
CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma unipersonal del Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne, es adjudicada por EL TOTAL para la Construcciones y Reparaciones varias para Instituciones Educativas del Distrito-Plurianual-. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una oferta global baja para el proceso licitatorio. 5.2...-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.2.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 01/2016 "Construcciones y Reparaciones varias en Instituciones Educativas del Distrito-Plurianual" CON I.D. N° 318755 a la firma unipersonal del INGENIERO JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE hasta el monto de Gs.1.442.199.520- (Guaraníes Un mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos veinte).- 5.2.2- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.2.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- APROBAR el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para la "Construcciones y Reparaciones varias para Instituciones Educativas del Distrito-Plurianual" ID 318755.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
Sr. Víctor Casas Pincelli
Intendente Municipal

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 PARA LA "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO-PLURIANUAL ID 318755" a la firma unipersonal del **INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con RUC Nro. 903416-1,** hasta un monto total de **Gs. Gs.1.442.199.520-** (Guaraníes Un mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos veinte).-

ART. 3º.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal